



ESCUELA SUPERIOR DE FORMACIÓN ARTÍSTICA PÚBLICA  
"FRANCISCO LASO" DE TACNA  
RANGO UNIVERSITARIO  
XXV Años Formando Artistas y Educadores  
Ley N° 25092 - Ley N° 29696

"Año de la Promoción de la Industria y del compromiso climático"

**INSTRUCTIVO N° 001- 2014 – DG - ESFAP FL"-T**

**CONSIDERACIONES PARA EL PROCESO DE CONTRATACION DE MODELO**

**I. FINALIDAD.**

El presente Instructivo especifica, el proceso de contrato para modelos Artísticos los que servirán como medio estético didáctico para el estudio de la figura humana artística, la realización de trabajos artísticos, ejecutados por los estudiantes de la Carrera profesional de Educación Artística y Artista Profesional Artes plásticas de la Escuela Superior de Formación Artística Pública "Francisco Laso" de Tacna.

**II. BASES LEGALES.**

- 2.1. Ley General de Educación N° 28044
- 2.2. Ley N° 29696, ley que modifica el artículo 99° de la ley N° 23733 ley Universitaria e incorpora en sus alcances a Centros Superiores de Arte y Música.
- 2.3. Ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2010-ED.
- 2.4. Decreto Supremo N° 019-2010-ED Que establece medidas extraordinarias aplicables al personal docente y administrativo del sector educación.
- 2.5. R.M. N° 523-2012-ED que aprueba la DIRECTIVA N° 020-2012-MINEDU/SG-OGA-UPER.
- 2.6. Decreto Legislativo N° 276
- 2.7. Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de bases de la carrera Administrativa y de remuneraciones.
- 2.8. Resolución Directoral N° 123-2011-DG-ESFAP FL –T. Reglamento Institucional

**III, ALCANCES.**

- 3.1. Dirección General de la ESFAP "FL" Tacna.
- 3.2. Jefe de Área Académica de Educación Artística y Artista Profesional Artes Plásticas. (Jefe de Escuela Profesional de Educación Artística y Artista Profesional Artes Plásticas).
- 3.3. Docentes de Especialidad de Artes Plásticas.
- 3.4. Estudiantes.

**IV. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS.**

- 4.1. Postularan a las Plazas vacantes de contrato para personas que posean características para el bajo firma de Compromiso de trabajo
- 4.2. El personal modelos necesario será un varón.
- 4.3. El postulante gozará de buena salud
- 4.4. Para la evaluación se tendrá en cuenta los siguientes criterios (Anexo N° 02)
  - 4.4.1. Proporción.





## ESCUELA SUPERIOR DE FORMACIÓN ARTÍSTICA PÚBLICA

### "FRANCISCO LASO" DE TACNA

RANGO UNIVERSITARIO

XXV Años Formando Artistas y Educadores

Ley N° 25092 - Ley N° 29696

"Año de la Promoción de la Industria y del compromiso climático"

- 4.4.2. Flexibilidad.
- 4.4.3. Expresión Corporal.
- 4.5. Experiencia en modelaje y trabajo a presión.
- 4.6. Ser empático y proactivo.
- 4.7. Del proceso de la convocatoria:
  - 4.7.1. Se publicara la convocatoria el 16,21, de abril del año 2014
  - 4.7.2. Presentación de Expedientes a la ESFAP FL T. será hasta las 3:00pm del día 22 de abril 2014
  - 4.7.3. Evaluación de Expedientes y Entrevista personal, será a las cuatro de la tarde del día 23 de abril del 2014.
  - 4.7.4. Publicación de resultados será a las siete p.m. del día 24 de abril del 2014.
  - 4.7.5. Presentación de reclamos y absoluciones 25 de abril del 2014
  - 4.7.6. Adjudicación y elevación de propuesta.25 de abril del 2014
- 4.8. El postulante deberán traer sus implementos: Bata y sandalias.
- 4.9. Presentar copia de currículum vitae documentado.
- 4.10. Requisito tener título de Técnico Profesional.
- 4.11. Los aspectos a evaluar los expedientes, entrevista personal y modelaje de figura humana están considerados en el Anexo N° 01 y Anexo N° 02.
- 4.12. Las declaraciones juradas se encuentra en el Anexo N° 03 y Anexo N° 04 del presente instructivo.

## V. DISPOSICIONES GENERALES.

- 5.1. El postulante que ha obtenido el mayor puntaje es el Aprobado.
- 5.2. Los postulantes con tatuajes no serán considerados en el presente proceso.
- 5.3. Aspectos no contemplados en el presente Instructivo serán absueltos por la comisión de evaluación.





**ESCUELA SUPERIOR DE FORMACIÓN ARTÍSTICA PÚBLICA**  
**"FRANCISCO LASO" DE TACNA**  
**RANGO UNIVERSITARIO**  
**XXV Años Formando Artistas y Educadores**  
**Ley N° 25092 - Ley N° 29696**

"Año de la Promoción de la Industria y del compromiso climático"

**ANEXO N° 01**

<b>ASPECTOS PARA LA EVALUACIÓN DEL PERSONAL MODELO ARTISTICO</b>			
50 puntos			
ASPECTO A EVALUAR		PUNTAJE	MAX.
<b>a. Formación Académica.</b>	a.1. Título Profesional Universitario	15	20
	a.2. Título Profesional Técnico	10	
	a.3. Otros estudios superiores no concluidos	5	
<b>b. Capacitaciones</b>	b.1. Capacitación en modelaje por cada certificado de 100 horas 2 puntos	8	10
	b.2. Cursos de capacitación en programa Office. por cada certificado de 100 horas 2 puntos	6	
	b.3. Cursos de capacitación en primeros auxilios por cada certificado de 80 horas 2 puntos	6	
<b>c. Experiencia Laboral.</b>	c.1. Experiencia laboral en el cargo ( solo considera durante 3 últimos años) - Corresponde 0.27 puntos por cada mes acreditado.- Un mes equivale a 30 días. cada uno	10	10
<b>d. Méritos.</b>	d.1. Resolución de Felicitación otorgado por la DRE, UGEL 2 puntos. cada uno	5	10
	d.2. Resolución de Felicitación otorgado por la Institución 1 punto.	5	

**ANEXO N° 02**

**CRITERIOS A EVALUAR EN LA ENTREVISTA PERSONAL Y MODELAJE DE FIGURA HUMANA.**

50 puntos

		PUNTOS	TOTAL
4.4.1.	Proporción	20 puntos	
4.4.2.	Flexibilidad	15 puntos	
4.4.3.	Expresión Corporal	15 puntos	





**ESCUELA SUPERIOR DE FORMACIÓN ARTÍSTICA PÚBLICA**  
**"FRANCISCO LASO" DE TACNA**  
**RANGO UNIVERSITARIO**  
*XXV Años Formando Artistas y Educadores*  
Ley N° 25092 - Ley N° 29696

"Año de la Promoción de la Industria y del compromiso climático"

**ANEXO N° 3**

**DECLARACION JURADA PARA CONTRATACION**

Quien suscribe,..... (\*),  
identificado(a) con D.N.I. N°..... (\*), con domicilio en  
..... (\*), se presenta en el  
puesto de: ....., y declaro bajo juramento lo siguiente:

1. No percibir otros ingresos del Estado bajo ninguna modalidad (salvo Función Docente).
2. No tiene impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado.
3. No percibir pensión a cargo del Estado.
4. No haberme acogido a los beneficios de incentivos extraordinarios por renuncia voluntaria
5. No tener juicio pendiente con el Estado.
6. Que la documentación que sustenta mis estudios y/o experiencia laboral presentada al Comité Evaluador, es copia fiel del original, la misma que obra en mi poder.
7. No tener proceso administrativo pendiente con el Estado.
8. Carecer de Antecedentes Judiciales.
9. Carecer de Antecedentes Penales.
10. Carecer de Antecedentes Policiales.
11. Que la dirección antes consignada, es la que corresponde a mi domicilio habitual.
12. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta, a efectos del presente proceso de selección.
13. No me encuentro inscrito en el "Registro de Deudores Alimentarios Morosos" que se refiere la Ley N° 28970.
14. No tener conflicto de intereses con el Gobierno Regional de Tacna en ninguna de sus dependencias; particularmente con la Dirección Regional Sectorial de Educación Tacna.
15. Gozar de buena salud física y mental.
16. No tener inhabilitación profesional.
17. Estoy actualmente afiliado en el Sistema pensionario (\*).

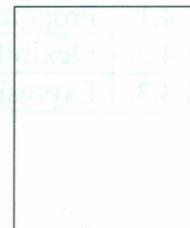
( ) AFP \_\_\_\_\_ CUSPP \_\_\_\_\_

( ) SNP

Formulo la presente Declaración Jurada en virtud del principio de Presunción de veracidad previsto en los artículos IV numeral 1.7 y 42° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, sujetándome a las acciones legales penales que correspondan de acuerdo a la legislación nacional vigente.



\_\_\_\_\_  
Firma del Postulante (\*)



Tacna, \_\_\_\_\_

Huella Digital (\*)



**ESCUELA SUPERIOR DE FORMACIÓN ARTÍSTICA PÚBLICA**  
**"FRANCISCO LASO" DE TACNA**  
 RANGO UNIVERSITARIO  
 XXV Años Formando Artistas y Educadores  
 Ley N° 25092 - Ley N° 29696

"Año de la Promoción de la Industria y del compromiso climático"

**ANEXO N° 4**

**DECLARACIÓN JURADA DE RELACIÓN DE PARENTESCO**  
**D.S. N° 021-2000-PCM, D.S. 017-2002-PCM y D.S. N° 034-2005-PCM**

Yo, .....(\*) identificado con D.N.I. N° ..... (\*) al amparo del Principio de Veracidad señalado por el artículo IV, numeral 1.7 del Título Preliminar y lo dispuesto en el artículo 42º de la Ley de Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

No tener en la Institución, familiares hasta el 4º grado de consanguinidad, 2º de afinidad o por razón de matrimonio, con la facultad de designar, nombrar, contratar o influenciar de manera directa o indirecta en el ingreso a laborar a SERVIR.

Por lo cual declaro que no me encuentro incurso en los alcances de la Ley N° 26771 y su Reglamento aprobado por D.S.N° 021-2000-PCM y sus modificatorias. Asimismo, me comprometo a no participar en ninguna acción que configure ACTO DE NEPOTISMO, conforme a lo determinado en las normas sobre la materia.

**EN CASO DE TENER PARIENTES**

Declaro bajo juramento que en la Dirección Regional Sectorial de Educación Tacna laboran las personas cuyos apellidos y nombres indico, a quien(es) me une la relación o vínculo de afinidad (A) o consanguinidad (C), vínculo matrimonial (M) o unión de hecho (UH), señalados a continuación.

Relación Apellidos Nombres Área y/o Unidad de Trabajo



Relación	Apellidos	Nombres	Área de Trabajo

Manifiesto, que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento, que si lo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 438º del Código Penal, que prevén pena privativa de libertad de hasta 04 años, para los que hacen una falsa declaración, violando el principio de veracidad, así como para aquellos que cometan falsedad, simulando o alterando la verdad intencionalmente.



Tacna, \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
 Firma del Postulante



DIRECCIÓN  
REGIONAL  
EDUCACIÓN

### PLAZA PARA CONTRATO 2014 EDUCACIÓN SUPERIOR

R.M. N° 523-2012-ED que aprueba la DIRECTIVA N° 020-2012-MINEDU/SG-OGA-UPER (www.minedu.gob.pe)

INSTRUCTIVO N° 001 - 2014-UPER-OAD-DRSET/GOB.REG.TACNA (www.educaciontacna.edu.pe)

N°	UGEL	INSTITUCION EDUCATIVA	MODALIDAD/ FORMA	TIPO	CODIGO NEXUS	CARGO	JOR. TRAB	MOTIVO DE VACANTE
1	TACNA	ESFAP "FRANCISCO LASO" TACNA	SUPERIOR	ESTATAL	111511621124	MODELO ARTISTICO	40	PRESUPUESTO CAP

CRONOGRAMA	
PUBLICACIÓN DE PLAZAS	16, 21, ABRIL DE 2014.
PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES A LA ESFAP "FL" TACNA HASTA 3:00 pm.	22 DE ABRIL 2014
EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES y ENTREVISTA PERSONAL	23 DE ABRIL 2014
PUBLICACIÓN DE RANKING	24 DE ABRIL DE 2014
PRESENTACION DE RECLAMOS Y ABSOLUCION	25 DE ABRIL DE 2014
ADJUDICACION Y ELEVACION DE PROPUESTA	25 DE ABRIL DE 2014

